



Tegucigalpa M. D. C. 19 de marzo de 2021

Oficio No. UCCE 0111/02-2021

Remisión de Documentos

MBA Dario Valladares
Director Administrativo y Financiero (CNE)
Consejo Nacional Electoral

1. Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos documentación original del proceso N° CNE-CD-H1/UCCE-008-2021 **"Insumos y Materiales CLE y Call Center"** para que sea anexado al expediente original, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-CD-H1/UCCE-008-2021

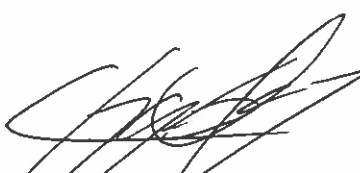
2. Cheque Certificado N°00000141 de la empresa Inversiones Grupo Sinergia
3. Contrato entre la empresa Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V. y el Consejo Nacional Electoral.
4. Certificación N° 797-2021 de fecha 16 de marzo de 2021.
5. Dictamen de Asesoría Legal.

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.

Atentamente.



Lic. Diana Moreno
Coordinadora UCCE



Lic. Gabriel Flores
Coordinador UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Marcela Herrera
19/03/21
20:30



Tegucigalpa M. D. C. 11 de marzo de 2021

Oficio No. UCCE 0111/03-2021

Remisión de Expediente

MBA Dario Valladares
Director Administrativo y Financiero (CNE)
Consejo Nacional Electoral

1. Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos los expedientes originales del proceso N° CNE-CD-UCCE-024/02-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y TRASLADO DE MALETAS Y MATERIAL ELECTORAL" y Expediente N° CNE-CD-UCCE-015/01-2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE" conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-CD-UCCE-024/02-2021

2. Certificación N° 396-2021 de fecha 24 de febrero de 2021 por medio de la cual se autoriza requerimientos de vehículos pesados, y se instruye a UCCE realizar proceso para contratación.
3. Pliego de Condiciones del proceso CNE-CD-UCCE-024/02-2021.
4. Opinión legal sobre los pliegos.
5. Información de plataforma Honducompras 2.0
6. Acta de recepción y apertura de cotizaciones de fecha 02/03/2021.
7. Certificación 501-2021 de fecha 02/03/2021.
8. Copia de Póliza de Fianza N° ZC-FL-85332-2021
9. Contrato entre Ingeniería Logística y Transporte S. de R.L. de C.V. y el Consejo Nacional Electoral.
10. Certificación N° 687-2021 de fecha 10 de marzo de 2021.
11. Dictamen de Asesoría Legal.

Oferta original presentada por la empresa: **Ingeniería Logística y Transporte S. de R.L. de C.V.**

CNE-CD-UCCE-015/01-2021

1. Certificación 009-2021 de fecha 09 de enero de 2021 por medio de la cual se autoriza requerimientos para la contratación de personal e insumos requeridos, y se instruye a UCCE realizar proceso para contratación.



Nota: El proceso de recepción y apertura de ofertas se realizó de manera atípica debido al estado de salud de varios empleados del CNE entre ellos: coordinadores UCCE y miembros de la Unidad de PreIntervención del Gasto. Quienes encontrándose con incapacidad médica no pudieron hacerse presente, ni seguir el curso normal de la Contratación.

Autorizándose un proceso expedito debido a la urgencia de la contratación.

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.

Atentamente,

Ing. Nelssy Melisa Manzanarez Chávez
Secretaría UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales





Recibido el
12/01/2021



Uno (1)
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 009-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Varios) numeral seis (06) del Acta Número 01-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día viernes ocho (08) y sábado nueve (09) de enero de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió nota de los señores Allan Echeverría H. Gerardo Martínez y Gosset Moncada Co Directores de Sistemas y

Estrategias Tecnológicas, presentado en fecha nueve (09) de enero del presente año, mediante la cual manifiestan que en atención a las instrucciones del Pleno de Consejeros, en cuanto a la actividad de revisión y mantenimiento de impresoras multifuncionales, respetuosamente solicitan, se autorice la contratación de personal técnico informático e insumos para poder realizar la labor encomendada, detallando a continuación los requerimientos:

Personal requerido:

Cantidad	Descripción
21	Técnicos Informáticos
03	Estibadores

Insumos requeridos:

Cantidad	Descripción
42	Franela de tela
50	Botes de aire comprimido para limpieza de computadoras
50	Botes de liquido antiestático para limpieza de cristal de escáner y pantallas PDA, LED, CRT.
21	Escobillas
12	Resmas de papel bond tamaño carta

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1. Tener por recibido el Documento de Requerimientos, presentado por los Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, con los documentos adjuntos que se describen a continuación: a. Nota de Solicitud, firmada por los Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas. b. Requerimientos Específicos para la contratación de personal requerido, siendo: veintiún (21) Técnicos Informáticos y tres (03) Estibadores y los insumos requeridos detallados en el cuadro antes relacionado, con el fin de revisar y proporcionar mantenimiento a las impresoras multifuncionales. 2. Aprobar el Plan de requerimientos, de personal haciéndolo de conocimientos de Recursos Humanos y de la Dirección Administrativa y Financiera, cuyos salarios a asignar a cada uno de los Técnicos Informáticos es de Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L.18,000.00) y para los Estibadores de Once Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.11,500.00), de acuerdo a los salarios proyectados por la Dirección Administrativa y Financiera y Recursos Humanos. 3.



Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a los insumos requeridos, a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), sobre la solicitud de los insumos, requeridos por la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, una vez adjudicado que proceda a la afectación de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021.

4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la comisión evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación de conformidad a la modalidad de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados.

6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, a la Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad Local de Administración de Bienes, Proveeduría y Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

Certificación 008-2021, Acta 01-2021, cuatro (04) páginas



**CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL**

CONTRATACION DIRECTA

No. CNE-CD-UCCE-015/01-2021

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO PARA PROCESO ELECTORAL
PRIMARIO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA:
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES
PROYECTO CLE”**

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.

ENERO 2021

Contenido

I. INVITACIÓN A COTIZAR O PRESENTAR OFERTAS	4
II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. OBJETIVO DE LA COMPRA DIRECTA	5
B. IDIOMA OFICIAL	5
C. RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	5
D. ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	5
E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
F. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES	6
III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS	7
A. CONDICIONES GENERALES	7
1. Aceptación del contenido de las bases	7
2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones	7
3. Subsanación	7
4. Leyes aplicables	8
5. Documentos del Oferente	8
B. CONDICIONES ESPECIALES	11
1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	11
2. Evaluación de las Ofertas	12
3. Adjudicación	12
4. Cancelación de la Adjudicación	13
5. Plazo de entrega del bien	14
6. Precio	14
7. Forma de Pago	14
8. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	14
9. Catálogo de Especificaciones	14
C. CONDICIONES COMPULSORIAS	15
1. Plazo de mantenimiento de Oferta	15
2. Garantías	15
IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
Para el lote dos los productos deberán ser entregados en proveeduría del CNE, dirigido a los Co-Directores Electorales.	16
V. FORMATO DE GARANTIA	16

Garantía por Pago de Anticipo	17
VI. ANEXOS	18

I. INVITACIÓN A COTIZAR O PRESENTAR OFERTAS SOLICITUD DE OFERTA

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE”

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar Propuesta Económica de manera física y digital a través de la Plataforma de HONDUCOMPRAS 2; las ofertas en físico serán recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, el mismo día que se haga la apertura digital y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La Contratación Privada se efectuará a través de la Plataforma de ONCAE, en el módulo de HONDUCOMPRAS 2 y podrán participar en ella todas las empresas registradas como proveedores a las cuáles se les invite para que puedan presentar su oferta de suministro.

Todas las empresas registradas como proveedores invitadas en participar en este proceso, podrán solicitar información adicional a través de dicha plataforma, El documento del Pliego de Condiciones del presente proceso de Contratación Directa a partir del 7 de enero de 2021.

La recepción de las ofertas se realizará 29 de enero de 2021, a las 04:00 P.M. y apertura de ofertas se efectuará en la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tercer Nivel.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al 5% del valor ofertado en lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo o que no sean presentadas en la Plataforma de ONCAE en el Módulo de Honducompras 2, serán rechazadas; la apertura de las ofertas se efectuará de manera física y digital en presencia de los Oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. OBJETIVO DE LA COMPRA DIRECTA.

El objetivo de la compra es satisfacer diferentes requerimientos necesarios para el desarrollo de las elecciones primarias 2021.

B. IDIOMA OFICIAL

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta contratación es el español, incluyendo la formalización del contrato.

C. RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la Plataforma de HONDUCOMPRAS 2 y de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal Oferente, en el Acto de Apertura de ofertas, misma que será realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la Invitación a cotizar o presentar ofertas. Aquellas ofertas que no sean presentadas mediante HONDUCOMPRAS 2.0 y el oferente se presente de manera física con la documentación de su oferta estas no serán consideradas y serán devueltas al Oferente sin ser aperturadas.

Posterior a la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura, misma que deberá ser firmada por los Oferentes presentes en el proceso y por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, garantías de mantenimiento de oferta y de cualquier observación efectuada por los Oferentes.

D. ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los Oferentes presentarán sus ofertas físicas, firmadas y selladas en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "ORIGINAL".

CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CD-UCCE-013/01-2021

Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "COPIA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Consejo Nacional Electoral

Segundo nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C.Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo llevará:

CONTRATACION DIRECTA CNE-CD-UCCE- 0013/01-2021

- A ser abierta el 29 de enero de 2021

- Nombre, dirección actual y teléfono del Oferente.

E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estos pliegos de condiciones:

a) ANEXO 1 (FORMATO DE COTIZACIÓN)

B) ANEXO 2 (DECLARACIÓN JURADA)

De conformidad con lo requerido en la sección IV Especificaciones Técnicas.

Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

F. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

➤ El Oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, solicitándolo por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE)

- No se aceptarán en físico ofertas que no sean cargadas en Honducompras 2.0

III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Consejo Nacional Electoral (CNE).

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso que el Oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar las aclaraciones correspondientes a través de la Plataforma de Honducompras 2.0, con fecha máxima de consulta el 28 de enero de 2021 a las 12:00 horas.

La respuesta será notificada a todas las empresas que hayan retirado las Pliegos de condiciones sin hacer referencia del Oferente de la aclaración, con fecha máxima el 28 de enero de 2021 a las 17:00 horas.

Si resultare a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de Modificación a las Pliegos de Condiciones y se notificará a los interesados que hubieren adquirido las Pliegos de Condiciones.

3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos, se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, se otorgará tres (3) días calendario máximo a partir de la apertura de las ofertas pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse a la adjudicación de la propuesta en atención a lo establecido en las Pliegos de condiciones, y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

4. Leyes aplicables

Regirán, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Decreto 157-2020, así como las Pliegos de Condiciones y otras leyes aplicables, con base en los cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de compra.

5. Documentos del Oferente

El Oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos:

Documentación Legal requerida se deberá presentar en el siguiente orden:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del valor de su oferta, y con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
- b) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad mercantil, incluyendo su última reforma si la hubiere, todas inscritas en el registro mercantil correspondiente, debidamente autenticadas. (para empresas extranjeras debidamente apostillado y traducido al español de estar en otro idioma).
- c) En el caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el secretario de la junta directiva, cuya firma deberá ser autenticada por notario.
- d) Poder general de administración o representación legal, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la escritura pública de constitución de la empresa o en sus reformas, debiendo constar en el mismo las facultades. (para empresas extrajeras debidamente apostillado y traducido al español de estar en otro idioma)
- e) Fotocopia de documento de identificación de los socios y representante legal.
- f) Registro tributario nacional de la empresa, los socios y el representante legal, tal como lo exige el artículo 56 de la ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público.

- g) Declaración jurada del representante indicando que él y su representada no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado, la cual deberá estar emitida por el representante o apoderado legal, cuya firma debe estar autenticada por un notario (para empresas extranjeras debidamente apostillado)
- h) Constancia vigente de inscripción en el registro de proveedores y contratistas de la oficina normativa de compras y contrataciones del estado ONCAE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del reglamento de la LCE
- i) Estados financieros, anexos, y sus notas de los últimos tres (3) años, auditados por una firma auditora externa (el documento extendido por la firma auditora para las empresas extranjeras deberá estar debidamente apostillada y traducida al español en caso de presentarse en otro idioma) o refrendado por un contador público externo colegiado (deberá presentar constancia de solvencia de inscripción del colegio en el que se encuentre inscrito).
- j) Las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - (a) la oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del consorcio;
 - (d) la ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (e) con la oferta se deberá presentar el acuerdo de consorcio firmado por todas las partes.

De conformidad con el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado y con estos pliegos de condiciones "el oferente" que resultare adjudicado también deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Constancia extendida por la procuraduría general de la república indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el estado de honduras y que el representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer perjuicio del estado de honduras, cualquiera de los delitos consignados el artículo 15, numera 1 de la ley de contratación del estado.
- b) Constancia emitida por el servicio de administración de rentas (SAR) acreditando su solvencia en el pago de las obligaciones tributarias, tal como lo exige el artículo 19 de la ley de eficiencia de los ingresos y el gasto público.
- c) Constancia del instituto nacional de formación profesional (INFOP) indicando que "el oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones.
- d) Constancia de solvencia con el instituto hondureño de seguridad social (IHSS) que "el oferente" se encuentra inscrito y al día con el pago de sus cotizaciones
- e) Declaración jurada en la cual especifique que todas las obligaciones laborales de su personal no convierten al consejo nacional electoral en patrón solidario. Todas las obligaciones contractuales serán responsabilidad del contratista.

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Fotografía del producto a entregar.

La propuesta económica consistirá en la cotización presentada conforme al formato incluido en estos Pliegos de Condiciones (Anexo 1) que contendrá el precio ofertado contenida en un cuadro sumario refrendado por el representante o apoderado legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.

- a) Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números, se tendrán en cuenta los primeros. Si se detectan errores netamente aritméticos, podrán ser corregidos por el comité de compras, notificándolo al oferente.

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Cuando la oferta sea presentada únicamente de manera presencial por el oferente que no haya subido la misma a través de la Plataforma de Honducompras2.
- b) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- c) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- d) Si no está acompañada de la Garantía de mantenimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y/o la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías
- e) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)
- f) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más Oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g) Si el Oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- h) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- i) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- j) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

2. Evaluación de las Ofertas

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

- a) Documentos del Oferente y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.

Criterio de Evaluación de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas:

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por la Comisión Evaluadora que se nombrará para tal efecto. Para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, La Comisión de Evaluación podrá solicitar al Oferente aclaraciones acerca de sus ofertas. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por la página de Honducompras 2.0 o mediante correo electrónico (solo desde la dirección registrada por el oferente). No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la oferta.

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, uno o más de los siguientes factores estipulados aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) La oferta económica será evaluada una vez cumplidos los requerimientos legales y técnicos.
- b) El oferente deberá cumplir con los tiempos de entrega establecidos para cada ítem en la especificación técnica.

3. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de este proceso de contratación directa, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato y con base a la evaluación realizada, presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios, garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de contratación.

4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando el adjudicado seleccionado no acepte la adjudicación y no formalice el contrato un vez recibido este último dentro de los tres (03) días calendario contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y en vista de lo anterior, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, optará por las siguientes alternativas:

- Adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para los intereses de los empleados del Consejo Nacional Electoral.
- El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho a:
 - Declarar fracasada en los casos siguientes:
 - Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
 - Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de condiciones.
 - Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la Contratación Directa, corresponderá a las autoridades máximas de la institución tomar la decisión que consideren más oportuna a los intereses del CNE.

5. Plazo de entrega del bien

El producto será entregado al CNE una vez este haya emitido la certificación de adjudicación.

6. Precio

La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional (Lempiras), especificando el costo de los bienes, costos de acarreo, fletes, valor de intereses, costo de los derechos de autor, costo de los derechos de uso, costo de seguros, cualquier otra suma que deba reembolsar por concepto de la contratación. El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas propuestas que los tuvieren y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

7. Forma de Pago

El pago se realizará de contado una vez se haya recepcionado todos y cada uno de los materiales y suministros solicitados.

El oferente deberá presentar la hoja de entrega firmada y sellada por proveeduría, y el responsable del proyecto.

8. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo al contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

9. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación.

Corregido

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

C. CONDICIONES COMPULSORIAS

1. Plazo de mantenimiento de Oferta

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de treinta (30) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

2. Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) y podrá consistir en:

Corregido

Garantía bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de apertura de Oferta.

Dentro de los 15 (Quince) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), devolverá las garantías de mantenimiento de Oferta a todos los Oferentes que así lo solicitaren con excepción de los tres oferentes mejor evaluados, a quienes se les devolverá dentro de los tres (3) días calendario subsiguientes a la firma del contrato.

Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta, hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote Uno Insumos y Herramientas de limpieza para CLE:

1. Cinco (5) Barriles de 55 Galones de Diluyente de laca.
2. Setenta (70) atomizadores Plásticos para el diluyente.
3. Setenta (70) Mascarillas Industriales. (Gases tóxicos)
4. Setenta (70) Guantes de Cuero.

CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CD-UCCE-013/01-2021

5. Un mil (1,000) pastes metálicos (Para Parrillas)

Para el lote uno los productos deberán ser entregados en las bodegas el CLE, ubicadas en el INFOP.

Lote Dos:

1. (2,993) Carpas Plegables Impermeables de 3x3 metros.
2. (3,417) Extensión de 12ft pies con socket para instalación de foco.
3. (3,417) Focos ahorradores, Luz blanca de 25 watts

Para el lote dos los productos deberán ser entregados en proveeduría del CNE, dirigido a los Co-Directores Electorales.

V. FORMATO DE GARANTIA**Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Nosotros _____ Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad de _____ (L). Para garantizar el 5% del valor total de la Oferta, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CNE-CD-UCCE 015/01-2021. Esta garantía estará vigente por el término de treinta (30) días calendario a partir del _____. El fiador garantiza al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el Oferente presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE”** dentro del plazo de tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que le fuere notificado y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de contratación.

Que, si el Oferente no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad de _____ (L), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Oferente.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañado del certificado del incumplimiento emitido por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Lugar y fecha: _____

Firma del Gerente o Representante Legal

Nota: Este formato aplica para la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO****[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]****[GARANTIA / FIANZA]****DE ANTICIPO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "**_____**" ubicado en **_____**. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____

[BENEFICIARIO: _____] **[CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **[BENEFICIARIO]** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

VI. ANEXOS

A. Anexo 1. FORMATO DE COTIZACIÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRACIONES ELECTORALES DEL CNE

INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Fecha de Cotización: _____ Validez de la Oferta: _____

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Aquí se detallará la descripción de los bienes y servicios, incluyendo especificaciones técnicas			
			SUB-TOTAL	
			ISV	
			TOTAL	

CANTIDAD EN LETRAS: _____

Condiciones de pago: Descripción de forma de pago

Condiciones de Entrega: Descripción de forma, lugar y plazo de entrega

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Anexo 2: DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

-Última línea-



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OPINION LEGAL

En atención al requerimiento formulado por la Secretaría General, atinente a que se emita opinión legal con relación al documento de CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CD-UCCE-015/01-2021, contentivo de la solicitud de ofertas y el pliego de condiciones correspondiente. Los que fueron analizados y contrastados con lo dispuesto al respecto por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica (normas de ejecución presupuestaria), así como en relación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°157-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 30 de diciembre de 2020; en consecuencia, emitimos nuestra opinión en los siguientes términos:

- I. La Contratación Directa como procedimiento de contratación del Estado, se enmarca en lo conducente en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado; 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- II. Con relación a la solicitud de oferta contemplada en el proceso de licitación relacionado, esta fue confrontada con el contenido requerido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Decreto 157-2020 relacionado.
- III. Con respecto al pliego de condiciones conformado por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales y que va aparejado a la solicitud mencionada en el numeral anterior; este se cotejó de igual manera con lo que al respecto prescriben el Decreto 157-2020 y los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONCLUSIÓN

En tal sentido luego de la revisión y análisis del documento de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CNE-CD-UCCE-015/01-2021, a la luz de las disposiciones enunciadas, somos de la opinión que se encuentra de conformidad a la normativa legal y reglamentaria relacionada.

Tegucigalpa, D.C. 23 de enero 2021.

Abogado Allan Alvarenga Gradis.

Subjefe de Asesoría Legal



C

CERTIFICACION 166-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral diecisiete (17) del Acta Número 04-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el martes veintiséis (26) y veintiocho (28) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros

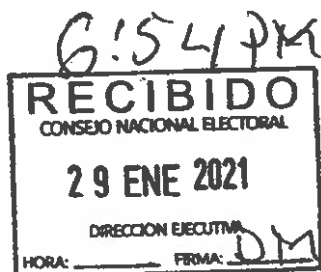
en vista que en el Punto XVI No. 19 del Acta 019-2020 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), Certificación 496-202, designa una Comisión de Evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el procedimiento establecido a cargo de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para integrar el comité de evaluación a cargo de la apertura de los sobres y evaluación de cotizaciones u ofertas, llevadas a cabo para el proceso electoral primario 2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Designar a los señores Delin Oralía Guevara, Asesora Legal, Pastora Bonilla, integrante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Marlon David Ochoa Martínez, Co Director de la Dirección Electoral, Tania Paola Reyes, Experto Técnico, Marlene Martínez Valerio, Comprador Público Certificado (CPC), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para que integren la Comisión Evaluadora para la adquisición de insumos y materiales para el Centro Logístico Electoral (CLE), Elecciones Primarias 2021. A tal efecto se les convoca a la apertura de las ofertas y evaluación para el día viernes veintinueve (29) de enero del corriente año a las cuatro de la tarde en punto (04:00 pm.), en el Salón de Sesiones de este Organismo Electoral. Su presencia es obligatoria. De igual manera se les instruye que con antelación a la fecha de convocatoria, confirmen con la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), si ha habido alguna modificación sobre el día u hora antes referida. b. Comunicar la presente a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, a la Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Departamento de Asesoría Legal, Proyecto de Documentos

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ C
SECRETARIO GENERAL

**GAS***



veintitres (23)

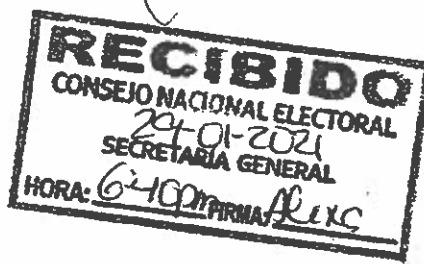


Tegucigalpa MDC 29 de enero de 2021

Oficio # UCCE 028/01-2021

Pleno de Consejeros
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Presidente
Abog. Rixi Moncada
Consejera Vocal
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Secretario

Recibido
Cristina Amado
29-01-2021
6:49 pm



Estimados Consejeros:

De la manera más atenta se adjunta para su consideración la recomendación de adjudicación del Proceso No. **CNE-CD-UCCE-015/01-2021 REFERENTE A "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2021"** Asimismo, se adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora y Acta de Recepción y Apertura de Cotizaciones u Ofertas. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.

Diana Moreno

Edwin Araque B.
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Gabriel Flores

26-01-2021
6:58 pm



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE COTIZACIONES U OFERTAS 015-2021-UCCE

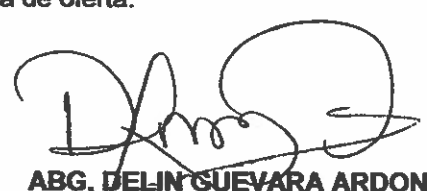
Constituidos en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, situada en el tercer nivel del edificio Edificaciones del Rio, colonia el Prado, Tegucigalpa, local del Consejo Nacional Electoral el día viernes veintinueve de enero de dos mil veintiuno; la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales como Unidad Técnica Especializada designada para el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, integrada por; Lic. Edwin Araque Bonilla, Lic. Gabriel Antonio Flores Ochoa, Lic. Diana Corita Moreno Navas, la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, integrados por; Abogada Delin Guevara, Licenciada Pastora Bonilla Salguero, Lic. Marlon Ochoa, Lic. Marlene Martínez Valerio, Lic. Tania Paola Reyes. Reunidos a las 16:00 horas para hacer recepción de cotizaciones u ofertas del proceso No. CNE-CDUCE-015/01-2021 para ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE; sin presentarse ofertas de manera electrónica en la página de Honducompras 2.0.

Observación:

Se recibió mensaje vía electrónica de interesado "REDIPO" a las 15:53 horas, quienes manifestaron tener problemas en sistema y a quienes se les solicitó documentar el incidente y presentar la propuesta de manera física, sin embargo a las 16:00 horas no se recibió oferta virtual ni física.

Y para los fines legales pertinentes, para constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 16:32 se da por terminada la apertura de oferta.


LIC. PASTORA BONILLA SALGUERO
Comisión de Evaluación


ABG. DELIN GUEVARA ARDON
Comisión de Evaluación

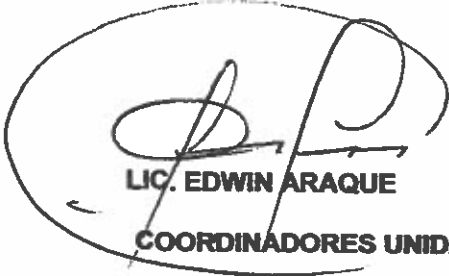

LIC. MARLON OCHOA
Comisión de Evaluación


LIC. MARLENE MARTÍNEZ
Comisión de Evaluación

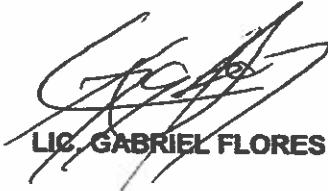

LIC. TANIA PAOLA REYES
Comisión de Evaluación



CONTINUACIÓN DE ACTA 015-021-UCCE



LIC. EDWIN ARAQUE



LIC. GABRIEL FLORES



LIC. DIANA MORENO

COORDINADORES UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



INFORME SOBRE REVISION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION REFERENTE A LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-015/01-2021, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DENOMINADO ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021” PROMOVIDA POR EL PLENO DE CONSEJEROS DE ESTA INSTITUCION PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2021.

Lps suscritos miembros del Comité Técnico de Evaluación, constituido para emitir el informe del proceso **No.CNE-CDUCCE-015/01-2021**; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante la Certificación No 008-2021 de fecha seis (6) de enero de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del expediente de la Contratación Directa No. CNE-CDUCCE-015/01-2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de **No. CNE-CDUCCE-015/01-2021**, con el envío de las invitaciones de la Contratación Directa, **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2021.**

La recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 29 de enero del 2021 a las 4:15pm. en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. sin recibir ninguna oferta física y electrónica.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la recepción y apertura de ofertas, con la presencia de los miembros del Comité Técnico de Evaluación nombrada por el Pleno de Consejeros, siendo integrada por los funcionarios Leandra Pastora Bonilla Salguero de la Unidad de Pre-Intervención, Delin Oralía Guevara Ardón de Asesoría Legal, Marlon David Ochoa Martínez Co-Director Electoral, Tania Paola Reyes González Experto Técnico y Marlene Martínez Valerio Comprador Publico Certificado(CPC) de la Dirección Administrativa y Financiera(DAF), en consecuencia la Unidad de Compras Electorales, informó que no había ingresado ninguna oferta a la plataforma de ONCAE, sección HONDUCOMPRAS2, para este proceso.

III. CONCLUSIONES

El proceso de contratación directa se declaró **Desierta**, según la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo al artículo 57 que literalmente dice en su primer párrafo **El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas...**

Revisado y
29/01/2021
16:49

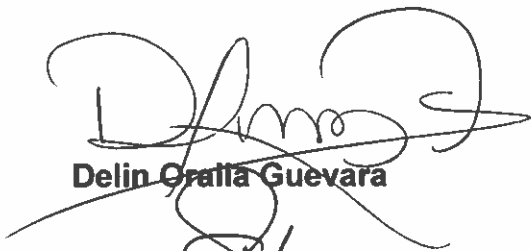


IV. RECOMENDACIÓN

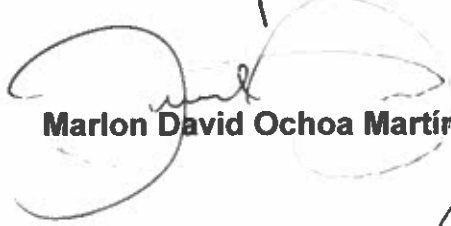
En atención a lo anterior descrito este Comité de Evaluación Técnica, en apego al Pliego de Condiciones **No.CNE-CDUCCE-015/01-2021**, Decreto Legislativo 157-2020, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **RECOMENDAMOS** se declare **desierta** el presente proceso de contratación directa por el motivo antes expuesto.



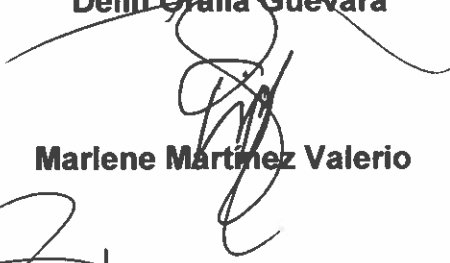
Leandra Pastora Bonilla Salguero



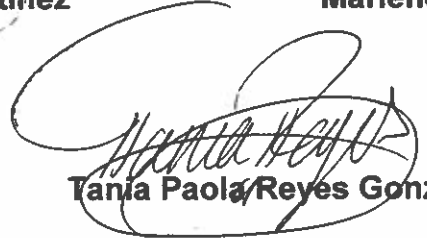
Delin Oralla Guevara



Marlon David Ochoa Martínez

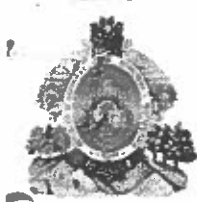


Marlene Martínez Valerio



Tania Paola Reyes González

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN



C

CERTIFICACION 173-2021 El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral **veintiuno (21) del Acta Número 04-2021**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día lunes veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes veintiséis (26), jueves veintiocho (28) y viernes veintinueve (29) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. UCCE 0280/01-2021 de los Licenciados Edwin Araque Bonilla, Gabriel Antonio

Flores Ochoa y Diana Corita Moreno Navas, integrantes de la Comisión de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), mediante el cual adjuntan para consideración la recomendación de adjudicación del Proceso **CNE-CDUCCE-015/01-2021, CAPACITACIÓN ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS DE 2021**" Asimismo, se adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora y Acta de Recepción y Apertura de Cotizaciones u Ofertas. Por lo anterior, solicitan resolución y certificación correspondiente:

INFORME SOBRE REVISION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION REFERENTE A LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-015/01-2021, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DENOMINADO ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021" PROMOVIDA POR EL PLENO DE CONSEJEROS DE ESTA INSTITUCION PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2021.

Los suscritos miembros del Comité Técnico de Evaluación, constituido para emitir el informe del proceso **No.CNE-CDUCCE-015/01-2021**; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante la Certificación No 008-2021 de fecha seis (6) de enero de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES**

De la revisión del expediente de la Contratación Directa No. CNE-CDUCCE-015/01-2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de No. CNE-CDUCCE-015/01-2021, con envío de las invitaciones de la Contratación Directa, **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2021.**

La recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 29 de enero del 2021 a las 4:15pm. en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. sin recibir ninguna oferta física y electrónica.

30/01/2021
9:29 am.



VEINTINUEVE 1271

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la recepción y apertura de ofertas, con la presencia de los miembros del Comité Técnico de Evaluación nombrada por el Pleno de Consejeros, siendo integrada por los funcionarios Leandra Pastora Bonilla Salguero de la Unidad de Pre-Intervención, Delin Oralía Guevara Ardón de Asesoría Legal, Marlon David Ochoa Martínez Co-Director Electoral, Tania Paola Reyes González Experto Técnico y Marlene Martínez Valerio Comprador Publico Certificado(CPC) de la Dirección Administrativa y Financiera(DAF), en consecuencia la Unidad de Compras Electorales, informó que no había ingresado ninguna oferta a la plataforma de ONCAE, sección HONDUCOMPRAS2, para este proceso.

III. CONCLUSIONES

El proceso de contratación directa se declaró **Desierta**, según la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo al artículo 57 que literalmente dice en su primer párrafo **El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas...**

IV. RECOMENDACIÓN

En atención a lo anterior descrito este Comité de Evaluación Técnica, en apego al Pliego de Condiciones No.CNE-CDUCCE-015/01-2021, Decreto Legislativo 157-2020, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **RECOMENDAMOS** se declare **desierta** el presente proceso de contratación directa por el motivo antes expuesto. Firmas: **Leandra Pastora Bonilla Salguero, Delin Oralía Guevara, Marlon David Ochoa Martínez, Marlene Martínez Valerio, Paola Reyes González** Comité Técnico De Evaluación.

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE COTIZACIONES U OFERTAS 015-2021-UCCE

Constituidos en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, situada en el tercer nivel del edificio Edificaciones del Rio, colonia el Prado, Tegucigalpa, local del Consejo Nacional Electoral el día viernes veintinueve de enero de dos mil veintiuno; la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales como Unidad Técnica Especializada designada para el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, integrada por; Lic. Edwin Araque Bonilla, Lic. Gabriel Antonio Flores Ochoa, Lic. Diana Corita Moreno Navas, la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, integrados por; Abogada Delin Guevara, Licenciada Pastora Bonilla Salguero, Lic. Marlon Ochoa, Lic. Marlene Martínez Valerio, Lic. Tania Paola Reyes. Reunidos a las 16:00 horas para hacer recepción de cotizaciones u ofertas del proceso No. CNE-CDUCCE-015/01-2021 para **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROYECTO CLE**; sin presentarse ofertas de manera electrónica en la página de Honducompras 2.0, **Observación:** Se recibió mensaje vía electrónica de interesado "REDIPO" a las 15:53 horas, quienes manifestaron tener problemas en sistema y a quienes se les solicitó documentar el incidente y presentar la propuesta de manera física, sin embargo a las 16:00 horas no se recibió oferta virtual ni física. Y para los fines legales pertinentes, para constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 16:32 se da por terminada la apertura de oferta. Firmas: **Lic. Pastora Bonilla Salguero, Abg. Delin Guevara Ardón, Lic. Marlon Ochoa, Lic. Marlene Martínez, Lic. Tania Paola Reyes, Comisión de Evaluación, Lic. Edwin Araque, Lic. Gabriel Flores y Lic. Diana Moreno, Coordinadores Unidad de Compras y Contrataciones Electorales. Contrataciones Electorales. POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: 1.DECLARAR DESIERTA la convocatoria de la contratación CNE-CD-UCCE-015/01-2021, del proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL PROYECTO DEL CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE), PARA LAS**



Treinta 1501
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ELECCIONES PRIMARIAS 2021. 2. Autorizar que se reinicie el proceso de contratación de conformidad con la normativa vigente e invitar a las empresas interesadas. 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la ejecución de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, para que integre la Comisión Evaluadora del Proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1 Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría, según corresponda. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que una vez declarada fracasada la recepción y apertura de ofertas de la convocatoria de contratación y agotado el proceso establecido en el DECRETO 157-2020, proceda: a. A la invitación de contratación directa de las empresas proveedoras para la Adquisición de Insumos y Materiales del Proyecto del Centro Logístico Electoral (CLE), para las Elecciones Primarias 2021. b. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. c. Invitación a los oferentes. d. Realizar la recepción de las cotizaciones e. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. f. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. g. Instruir al Proyecto Solicitando que integre una Comisión de Evaluación de las ofertas recibidas en compañía con los miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE). h. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad Local de Administración de Bienes y Proveeduría.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Certificación No.173-2021, Acta 04-2021, tres (3) páginas



GAS*



C

CERTIFICACION 100-2021.

El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VII (Asuntos Electorales) numeral catorce (14) del Acta Número 03-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada los días martes diecinueve (19) y jueves veintiuno (21) del mismo mes y año, que literalmente dice: El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. DE-CNE-23/2021, de los señores Marlon D. Ochoa, Blanca Laínez y Carlos Chavarría, Co Directores de la Dirección Electoral, mediante la cual remiten propuesta de requerimientos para la compra de materiales de limpieza para la remoción del logo del antiguo Tribunal Supremo Electoral (TSE), remitiendo los insumos requeridos para proceder con la limpieza, cabe señalar que dicha actividad comenzó el día de ayer 20 de enero.

1. Cinco (5) Barriles de cincuenta y cinco (55) galones de diluyente Laca
2. Setenta (70) Atomizadores Plásticos para diluyente
3. Setenta (70) mascarillas industriales
4. Setenta (70) guantes de cuero
5. Mil (1,000) pastes de color negro para parrilla

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1. Tener por recibido el Documento de Requerimientos, presentado por los Directores Electorales, con los documentos adjuntos que se describen a continuación: a. Oficio No. DE-CNE-23/2021, firmada por los Directores Electorales. b. Requerimientos Específicos para la compra de materiales de limpieza. 2. Aprobar en cada una de sus partes los Requerimientos solicitados 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la afectación de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la comisión evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación de conformidad a la modalidad de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad Local de Administración de Bienes y Proveeduría.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*



Tegucigalpa, M. D. C., 29 de enero de 2021

Invitación a Presentar Cotización

Señores:
Representaciones y Distribuciones Ponce.
REDIPO

Su oficina.

Estimados señores:

El Consejo Nacional Electoral (CNE) por medio de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), les hace formal invitación a presentar cotización para participar en la Compra Directa de **CNE-CD-H1/UCCE/008/2021 "Insumos y Materiales CLE y Call Center"**, para lo cual se acompaña el detalle de los ítems requeridos.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales. El proceso se efectuará de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento art 169 al 174.

Por consiguiente y en espera de su pronta respuesta adjunto detalle de ítems requeridos.

Atentamente.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Insumos Proyecto CLE

1. Cinco (5) Barriles de 55 Galones de Diluyente de laca.
2. Setenta (70) atomizadores Plásticos para el diluyente.
3. Setenta (70) Mascarillas Industriales. (Gases tóxicos)
4. Setenta (70) Guantes de Cuero.
5. Un mil (1,000) pastes metálicos (Para Parrillas)

Para el lote uno los productos deberán ser entregados en las bodegas el CLE, ubicadas en el INFOP.

Lote Dos:

1. (2,993) Carpas Plegables Impermeables de 3x3 metros.
2. (3,417) Extensión de 12ft pies con socket para instalación de foco.
3. (3,417) Focos ahorradores, Luz blanca de 25 watts

Insumos Call Center

1. Escobillas (21)
2. Botes de líquido antiestático (50)
3. Botes de Aire Comprimido (50)

Treinta y cuatro 134



Tegucigalpa MDC
29 de enero de 2021

Oficio # UCCE 033/02-2021

Unidad de Pre intervención
Abg. Ludin Sulay Andrade
Abg. Raul Almilcar Rivera
Lic. Leandra Pastora Bonilla

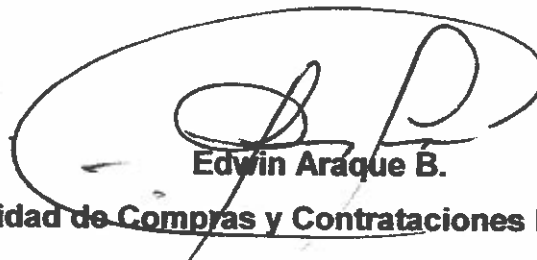
Estimados Coordinadores:

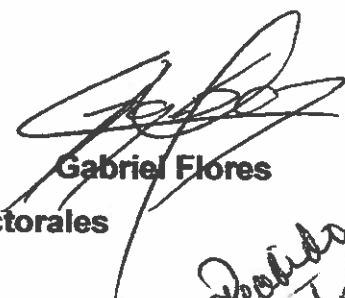
De la manera más atenta solicitamos la opinión y dictamen del proceso No. CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 REFERENTE A LA COMPRA DE "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER" por lo anterior, adjuntamos los documentos siguientes:

- 1- CARTA DE INVITACION A PRESENTAR OFERTAS A LA EMPRESA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)
- 2- OTIZACIÓN N° 29012021-2 EMITIDA POR REDIPO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021
- 3- INFOME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 REFERENTE A LA COMPRA DE "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"
- 4- CERTIFICACIÓN 173-2021 SE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.


Diana Moreno


Edwin Araque B.


Gabriel Flores

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

*Recibido
Pastora Bonilla
01-02-2021
9:36 A.M.*

Treinta y cinco 135



COTIZACIÓN

Boulevard Morazan, Media cuadra arriba de
Centro Comercial Los Arcos

Tegucigala M.D.C. Honduras

Tel. 2221-0896 / 2221-4849/32003264

RTN # 08019012466571

administracion@redipoh.com

Fecha:	29/1/2021
Cotización #	29012021-2
Cotiza	GLADYS PINEDA
Valido hasta	30/1/2021

EMPRESA :CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Tegucigalpa M.D.C.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNID	PRECIO
1	DILUYENTE DE LACA EN BARRIL	5	INMEDIATO	L 11,000.00	L 55,000.00
2	GUANTES DE CUERO	70	INMEDIATO	L 95.00	L 6,650.00
3	ATOMIZADORES PLASTICOS 1 LITRO	70	INMEDIATO	L 78.00	L 5,460.00
4	MASCARILLAS PROTECTORAS	70	INMEDIATO	L 240.00	L 16,800.00
5	PASTES METALICOS	1000	INMEDIATO	L 35.00	L 35,000.00
6	BOTE ANTIESTATICO ✓	50	INMEDIATO	L 190.00	L 9,500.00
7	ESCOBILLAS ✓	21	INMEDIATO	L 38.00	L 798.00
8	CARPAS PLEGABLES IMPERMEABLES 3X3 MTRS	2993	25% DE ENTREGA INMEDIATA EL 75% 20 DIAS HABLES	L 2,650.00	L 7,931,450.00
9	EXTENSION DE 12 PIES CON SOCKET PARA INSTALACION DE FOCO	3417	INMEDIATO	L 620.00	L 2,118,540.00
10	FOCOS AHORRADORES LUZ BLANCA DE 25 WATT	3417	INMEDIATO	L 82.00	L 280,194.00
11	BOTES DE AIRE COMPRIMIDO ✓	50	INMEDIATO	L 220.00	L 11,000.00
	*****UL*****				

EXENTO

SUBTOTAL L 10,470,392.00

Impuesto ventas L 1,570,558.80

Total L 12,040,950.80

CONDICIONES DE PAGO : CONTRA ENTREGA



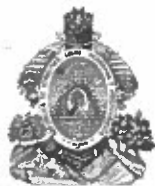


Cantidad	Descripción
42	Franela
50	Botes de aire comprimido para limpieza de computadoras
50	Botes de líquido antiestático para limpieza de cristal de escáner y pantallas PDA, LED CRT
21	Escobillas
12	Resmas de papel bond tamaño carta

1. The following information was obtained from the
 2. FBI file on the above named subject:
 3. [redacted]
 4. [redacted]
 5. [redacted]
 6. [redacted]
 7. [redacted]
 8. [redacted]
 9. [redacted]
 10. [redacted]
 11. [redacted]
 12. [redacted]
 13. [redacted]
 14. [redacted]
 15. [redacted]
 16. [redacted]
 17. [redacted]
 18. [redacted]
 19. [redacted]
 20. [redacted]
 21. [redacted]
 22. [redacted]
 23. [redacted]
 24. [redacted]
 25. [redacted]
 26. [redacted]
 27. [redacted]
 28. [redacted]
 29. [redacted]
 30. [redacted]
 31. [redacted]
 32. [redacted]
 33. [redacted]
 34. [redacted]
 35. [redacted]
 36. [redacted]
 37. [redacted]
 38. [redacted]
 39. [redacted]
 40. [redacted]
 41. [redacted]
 42. [redacted]
 43. [redacted]
 44. [redacted]
 45. [redacted]
 46. [redacted]
 47. [redacted]
 48. [redacted]
 49. [redacted]
 50. [redacted]
 51. [redacted]
 52. [redacted]
 53. [redacted]
 54. [redacted]
 55. [redacted]
 56. [redacted]
 57. [redacted]
 58. [redacted]
 59. [redacted]
 60. [redacted]
 61. [redacted]
 62. [redacted]
 63. [redacted]
 64. [redacted]
 65. [redacted]
 66. [redacted]
 67. [redacted]
 68. [redacted]
 69. [redacted]
 70. [redacted]
 71. [redacted]
 72. [redacted]
 73. [redacted]
 74. [redacted]
 75. [redacted]
 76. [redacted]
 77. [redacted]
 78. [redacted]
 79. [redacted]
 80. [redacted]
 81. [redacted]
 82. [redacted]
 83. [redacted]
 84. [redacted]
 85. [redacted]
 86. [redacted]
 87. [redacted]
 88. [redacted]
 89. [redacted]
 90. [redacted]
 91. [redacted]
 92. [redacted]
 93. [redacted]
 94. [redacted]
 95. [redacted]
 96. [redacted]
 97. [redacted]
 98. [redacted]
 99. [redacted]
 100. [redacted]

•

504 2753 1254
504 2755 3270
504 2759 3270



CONSIDERANDO (4): En virtud de la autorización a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE Y CALL CENTER, la UCCE, recibió el día 30/01/2021 la cotización siguiente:

Empresa: Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)

N°	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L2,538,942.00

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (6): Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece "Para los fines del párrafo segundo del artículo 21 de la Ley, se entiende por "casos excepcionalmente calificados" aquellas situaciones en las que se requieran bienes o servicios con urgencia para no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos o cuando se produzcan situaciones de emergencia conforme dispone el artículo 9 de la Ley, siempre que dichos bienes o servicios sean suministrados por proveedores extranjeros con calificaciones técnicas especiales sin tener sucursales o agentes autorizados en el territorio nacional, por lo que, previa invitación, podrán presentar ofertas directamente desde su país de origen; en estos casos no será requerida la acreditación de su personalidad y solvencia... Corresponde a las autoridades superiores de los órganos responsables de la contratación calificar estas circunstancias, mediante resolución debidamente motivada, previo dictamen de la Asesoría Legal, autorizando en su caso, la correspondiente invitación para la



presentación de oferta; cuando así ocurra deberá informarse a la Dirección de Probidad Administrativa y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adopción de la decisión correspondiente." Considerando que se agotaron los procesos de adquisición mediante de Compras Directas contenido en el Decreto Legislativo 157-2020, y además por los argumentos de que nos encontramos a 40 días del proceso Electoral Primarias 2021 y en emergencia decretada por la pandemia del Covid-19, al amparo de los artículos antes descriptos consideramos que es el mecanismo legal para llevar acabo la adquisición de INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, para el desarrollo del proceso Electoral Primario 2021.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 21 y demás aplicable de la Ley de Contratación del Estado; 26, 63 y demás aplicable del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 157-2020; Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión del expediente de adquisición y del proceso de cotización realizada en amparo al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado consideramos y Decreto 157-2020. y Recomendamos PROCEDENTE la adjudicación Compra Directa de "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER" a la empresa mercantil Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO) por la cantidad DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,538,942.00). **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta que sigan el procedimiento correspondiente.

Licda LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO

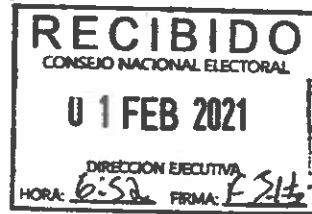
Abogada LUDIN SULAY ANDRADE MATAMOROS

Abogado RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOTA

UNIDAD DE PRE- INTERVENCION DEL GASTO

Cc: Archivo

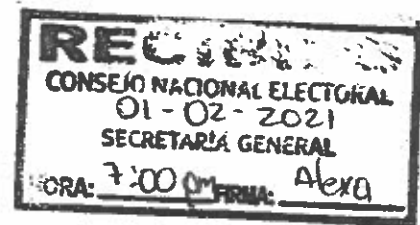
Treinta y Nueve (39)



Tegucigalpa MDC 01 de febrero de 2021

Oficio # UCCE 038/02-2021

Pleno de Consejeros
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Presidente
Abog. Rixi Moncada
Conejera Vocal
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Secretario



Estimados Consejeros:

De la manera más atenta se adjunta para su consideración la recomendación de adjudicación del Proceso **CNE-CD-H1-UCCE-008/2021** para compra de "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER". Asimismo, se adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora y Cotizaciones u Ofertas. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.

Diana Moreno

Edwin Araque B.

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Gabriel Flores

6:55 p.m.
1/21/2021



*Revisado
01-02-2021
3:51 Sulay A*



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

cuarenta 1401

Tegucigalpa MDC
1 de febrero de 2021

Oficio # UCCE 036/02-2021

Unidad de Pre intervención
Abg. Ludin Sulay Andrade
Abg. Raul Almilcar Riverao
Lic. Leandra Pastora Bonilla

Estimados Coordinadores:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que en el proceso N° CNE-CDUCCE-015/01-2021 REFERENTE A LA COMPRA DE "INSUMOS Y MATERIALES CLE" se realizó una adenda con fecha 28 de enero de 2021 para la adquisición de los insumos para limpieza del Call Center, siguientes:

1. 50 botes de aire comprimido para limpieza de computadoras
2. 50 botes de líquido antiestático para limpieza de cristal de escáner y pantallas PDA, LED, CRT.
3. 21 escobillas

Lo anterior por tratarse de insumos de limpieza, solicitados por Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, cuya adquisición fue autorizada mediante certificación N° 009-2021 de fecha 9 de enero de 2021.

Es así que en el proceso N° CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 REFERENTE A LA COMPRA DE "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER" fueron incluidos los insumos detallados en el pliego de condiciones, así como, los insumos agregados mediante adenda en el proceso N° CNE-CDUCCE-015/01-2021 REFERENTE A LA COMPRA DE "INSUMOS Y MATERIALES CLE".

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.

Diana Moreno

Edwin Araque B.

Gabriel Flores

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



**UNIDAD DE COMPRAS ELECTORALES
(UCCE)**

INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO:

CNE-CD-H1-UCCE-008/2021

"INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"

30 DE ENERO DE 2021



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDU COMPRAS1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: **CNE-CD-H1-UCCE-008/2021**
PARA "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de insumos y materiales de limpieza para ser utilizados en actividades de reutilización de equipo y materiales de los proyectos CLE y Call Center.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante certificaciones No. 009-2021, N° 099-2021 y N°100-2021 de enero de 2021, por instrucciones del Honorable Pleno de Consejeros del CNE ejecutó procedimiento de contratación directa CNE-CD-UCCE-015/01-2021, para la Adquisición de insumos y materiales proyecto CLE, cuya recepción de ofertas se realizó el día viernes 29 de enero de 2021, a las 16:00 horas en las instalaciones de la UCCE, la apertura de las ofertas se ejecutó en tiempo y forma a las 16:15 horas no siendo presentada ofertas de manera física, ni virtual en la página de Honducompras2.0, en consecuencia el CNE declaró "Desierto" el proceso de compra, por otra parte, el Pleno mediante certificación No. 173-2021 de fecha 29 de enero de 2021, autorizó a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE en virtud de la urgente necesidad de los insumos requeridos se giró invitación a la empresa interesada "Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)" de acuerdo a la página de Honducompras 2.0



PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

La UCCE procedió a realizar el procedimiento establecido en el Decreto 157-2020 para la realización de adquisición de insumos y materiales de limpieza, ejecutando la publicación del mismo en la página de ONCAE, módulo Honducompras2.0, programando fecha de Recepción y Apertura de Ofertas el día viernes 29 de enero de 2021 a las 16:00 horas al procedimiento de ONCAE por intermedio de la plataforma electrónica honducompras2.

En fecha 29 de enero de 2021 la Comisión de Evaluación de las ofertas remitió a UCCE informe sobre revisión y análisis de la documentación referente a las ofertas de la contratación directa No. CNE-CDUCCE-015/01-2021 en la que establece que el proceso de contratación directa se **DECLARE DESIERTO** de conformidad con el artículo No. 57 de la ley de contratación del estado y el artículo No. 136 inciso a) de la ley de contratación del estado.

En virtud de la autorización a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE, se recibió el día 30/01/2021 la cotización siguiente:

Empresa: Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)

Nº	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Carpas plegables Impermeables 3X3 Mtrs	2993	25% entrega inmediata 75% 20 días hábiles	L2,650.00	L7,931,450.00
9	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
10	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
11	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L10,470,392.00



No se considera impuesto debido a que el Consejo Nacional Electoral se encuentra exento del mismo.

III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo dispuesto en la certificación No. 173-2021 de fecha 29 de enero 2021 Proceso No. CNE-CD-H1-UCCE-008/01-2021, "Insumos y Materiales CLE y Call center" y la Ley de Contratación del Estado, (LCE) su reglamento y el decreto Legislativo No. 157-2020. La Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda la adquisición de los siguientes insumos:

N°	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L2,538,942.00

Siendo el total a adjudicar a la empresa Representaciones y Distribuciones Ponce por Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras Exactos (L2,538,942.00). Se deberá emitir resolución debidamente motivada previo dictamen de la Unidad de Pre Intervención de Compras, a efecto de autorizar la contratación y firma del contrato correspondiente. Se recomienda obtener cotizaciones de otros proveedores de carpas en virtud de que el precio de mercado se encuentra por debajo del valor ofrecido para este bien.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del



Contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 30 días del mes de enero de 2021 a las 14:20 horas.

Cc: Asesoría Legal
Cc: DAF
Cc: Archivo
Cc: Preintervención del Gasto

**C**

CERTIFICACION 201-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral diez (10) del Acta Número 05-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE 038/01/2021, de los señores **Diana Moreno,**

Edwin Araque y Gabriel Flores, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, mediante el cual presentan el informe de recomendación de adjudicación del Proceso **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021, "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER, ELECCIONES PRIMARIAS 2021"** Asimismo, se adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora y Cotizaciones u Ofertas. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-CD-H1-UCCE-008/2021

PARA "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de insumos y materiales de limpieza para ser utilizados en actividades de reutilización de equipo y materiales de los proyectos CLE y Call Center.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante certificaciones No. 009-2021, N° 099-2021 y N°100-2021 de enero de 2021, por instrucciones del Honorable Pleno de Consejeros del CNE ejecutó procedimiento de contratación directa CNE-CD-UCCE-015/01-2021, para la Adquisición de insumos y materiales proyecto CLE, cuya recepción de ofertas se realizó el día viernes 29 de enero de 2021, a las 16:00 horas en las instalaciones de la UCCE, la apertura de las ofertas se ejecutó en tiempo y forma a las 16:15 horas no siendo presentada ofertas de manera física, ni virtual en la página de Honducompras2.0, en consecuencia el CNE declaró "Desierto" el proceso de compra, por otra parte, el Pleno mediante certificación No. 173-2021 de fecha 29 de enero de 2021, autorizó a proceder a invitar a contratación directa a las empresas



proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE en virtud de la urgente necesidad de los insumos requeridos se giró invitación a la empresa interesada "Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)" de acuerdo a la página de Honducompras 2.0

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

La UCCE procedió a realizar el procedimiento establecido en el Decreto 157-2020 para la realización de adquisición de insumos y materiales de limpieza, ejecutando la publicación del mismo en la página de ONCAE, módulo Honducompras2.0, programando fecha de Recepción y Apertura de Ofertas el día viernes 29 de enero de 2021 a las 16:00 horas al procedimiento de ONCAE por intermedio de la plataforma electrónica honducompras2.

En fecha 29 de enero de 2021 la Comisión de Evaluación de las ofertas remitió a UCCE informe sobre revisión y análisis de la documentación referente a las ofertas de la contratación directa No. CNE-CDUCCE-015/01-2021 en la que establece que el proceso de contratación directa se **DECLARE DESIERTO** de conformidad con el artículo No. 57 de la ley de contratación del estado y el artículo No. 136 inciso a) de la ley de contratación del estado.

En virtud de la autorización a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE, se recibió el día 30/01/2021 la cotización siguiente:

Empresa: Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)

Nº	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Carpas plegables Impermeables 3X3 Mtrs	2993	25% entrega inmediata 75% 20 días hábiles	L2,650.00	L7,931,450.00
9	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
10	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
11	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L10,470,392.00

No se considera impuesto debido a que el Consejo Nacional Electoral se encuentra exento del mismo.



III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo dispuesto en la certificación No. 173-2021 de fecha 29 de enero 2021 Proceso No. CNE-CD-H1-UCCE-008/01-2021, "Insumos y Materiales CLE y Call Center" y la Ley de Contratación del Estado, (LCE) su reglamento y el decreto Legislativo No. 157-2020. La Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda la adquisición de los siguientes insumos:

Nº	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L2,538,942.00

Siendo el total a adjudicar a la empresa Representaciones y Distribuciones Ponce por Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras Exactos (L2,538,942.00). Se deberá emitir resolución debidamente motivada previo dictamen de la Unidad de Pre Intervención de Compras, a efecto de autorizar la contratación y firma del contrato correspondiente. Se recomienda obtener cotizaciones de otros proveedores de carpas en virtud de que el precio de mercado se encuentra por debajo del valor ofrecido para este bien.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del Contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 30 días del mes de enero de 2021 a las 14:20 horas.



DICTAMEN No. 016-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante oficio # UCCE 033/02-2021, por los Funcionarios de la Unidad de Compras Electorales (UCCE) el día 01 de febrero de 2021, para la revisión del proceso de Adquisición referente a la Compra Directa de **"INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"** denominada, **CNE-CD-H1/UCCE-008/2021** manifestamos los siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Decreto Legislativo No. 157-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en cual se Autoriza Procedimiento Especial para la Adquisiciones para las Elecciones Primarias 2021.

CONSIDERANDO (2): Mediante Certificación No. 173-2021, de fecha 29 de enero del presente año 2021, el Pleno de Consejeros resolvió **"DECLARAR DESIERTA** la convocatoria de CNE-CD-UCCE-015/01/2021, del proceso de contratación para la adquisición de **"INSUMOS Y MATERIALES PARA EL PROYECTO DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE), Y CALL CENTER"** para la Elecciones Primarias 2021... Inciso (5), se Instruye a la Unidad de Compras y Contratación Electorales (UCCE), para que Proceda a girar invitación de las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales.

CONSIDERANDO (3): Que mediante oficio # UCCE 036/02-2021, La UCCE manifiesta que los insumos de limpieza para las instalaciones del CALL CENTER, se realizaron mediante adenda del sistema HONDUCOMPRAS2, por lo que se integra en este proceso de compra directa, insumos que consisten según certificación 009-2021 de fecha 09 de enero del mismo año detallado de la siguiente manera:

Cantidad	Descripción
42	Franela
50	Botes de aire comprimido para limpieza de computadoras
50	Botes de líquido antiestático para limpieza de cristal de escáner y pantallas PDA, LED CRT
21	Escobillas
12	Resmas de papel bond tamaño carta

CONSIDERANDO (4): En virtud de la autorización a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE Y CALL CENTER, la UCCE, recibió el día 30/01/2021 la cotización siguiente:

Empresa: Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)



Cincuenta (50)

CNE**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

Nº	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L2,538,942.00

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (6): Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece "Para los fines del párrafo segundo del artículo 21 de la Ley, se entiende por "casos excepcionalmente calificados" aquellas situaciones en las que se requieran bienes o servicios con urgencia para no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos o cuando se produzcan situaciones de emergencia conforme dispone el artículo 9 de la Ley, siempre que dichos bienes o servicios sean suministrados por proveedores extranjeros con calificaciones técnicas especiales sin tener sucursales o agentes autorizados en el territorio nacional, por lo que, previa invitación, podrán presentar ofertas directamente desde su país de origen; en estos casos no será requerida la acreditación de su personalidad y solvencia... Corresponde a las autoridades superiores de los órganos responsables de la contratación calificar estas circunstancias, mediante resolución debidamente motivada, previo dictamen de la Asesoría Legal, autorizando en su caso, la correspondiente invitación para la presentación de oferta; cuando así ocurra deberá informarse a la Dirección de Probidad Administrativa y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adopción de la decisión correspondiente." Considerando que se agotaron los procesos de adquisición mediante de Compras Directas contenido en el Decreto Legislativo 157-2020, y además por los argumentos de que nos encontramos a 40 días del proceso Electoral Primarias 2021 y en



emergencia decretada por la pandemia del Covid-19, al amparo de los artículos antes descriptos consideramos que es el mecanismo legal para llevar acabo la adquisición de INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, para el desarrollo del proceso Electoral Primario 2021. **POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 21 y demás aplicable de la Ley de Contratación del Estado; 26, 63 y demás aplicable del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 157-2020; Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión del expediente de adquisición y del proceso de cotización realizada en amparo al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado consideramos y Decreto 157-2020. y Recomendamos PROCEDENTE la adjudicación Compra Directa de "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER" a la empresa mercantil Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO) por la cantidad DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,538,942.00). **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta que sigan el procedimiento correspondiente. Firmas: Licenciada Leandra Pastora Bonilla Salguero, Abogada Ludin Sulay Andrade Matamoros, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Unidad De Pre- Intervención del Gasto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, una vez visto el procedimiento llevado a cabo para la compra de "INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER", Elecciones Primarias 2021. **RESUELVE:** a. Adjudicar la Compra Directa de "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER" a la empresa mercantil Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO) por la cantidad DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,538,942.00), la adquisición de los siguientes insumos:

Nº	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	Inmediato	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	Inmediato	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL			Valor	L2,538,942.00



Cincuenta y Dos (52)



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

b. Notificar a la empresa mercantil Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO) la adjudicación de la impresión de documentos esenciales electorales, c. Instruir al Departamento de Asesoría Legal, para que proceda a elaborar el respectivo contrato, conforme a los pliegos de licitación del proceso. d. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para que proceda a hacer efectivo el pago del veinte por ciento (20%), de anticipo, contra entrega de la garantía de anticipo, debiendo establecer un plan de pago según contrato firmado; afectando los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones primarias 2021. e. Que la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, archive en el expediente correspondiente al proceso, la presente certificación".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un (01) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación 201-2021, Acta 05-2021, siete (07) páginas



GAS*

Cuenta y 1125 (53)

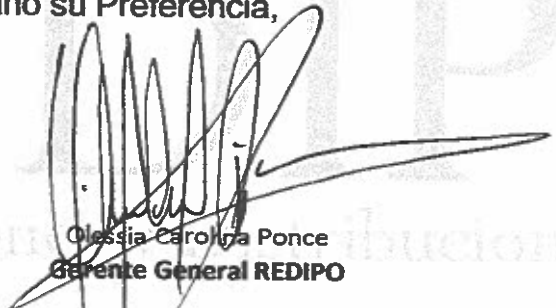


Tegucigalpa 18 de Febrero del 2021

Señores :
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina

Aprovecho para Saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias , a la vez
Les informamos de manera respetuosa y hacemos de su conocimiento que
desistimos del 20% como anticipo según adjudicación con respecto al
proceso # CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 (Compra de Insumos y
materiales del centro logístico electoral (CLE) y call center, elecciones
primarias.

Agradeciendo de antemano su Preferencia,


Olessia Carolina Ponce
Gerente General REDIPO
Tel 31418692



Recibió
Abog. Litia Osorio
1:40 pm
18/02/2021

3-844709
REDIPO, S. DE R.L. DE C.V.
COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, P
TEGUCIGALPA, HONDURAS 22342126

CHEQUE CERTIFICADO

CHEQUE No. 00000718

Tegucigalpa 16 Febrero 2021
Lugar y Fecha

— Consejo Nacional Electoral — L 380,841.30

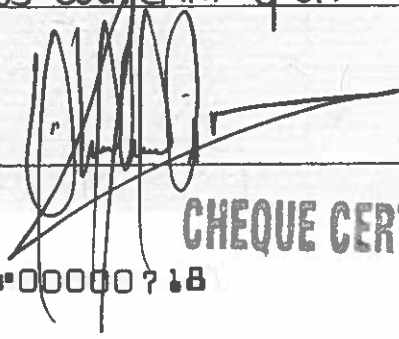
iguese a la orden de

rescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y un
Cantidad en letras
con 30100 centavos.

Lempiras

Banco
Promerica
Banco Promerica, S.A.

NO NEGOCIABLE^(S)



CHEQUE CERTIFICADO

⑆01101250⑆600000000844709⑆00000718

copia

Cinuenta y cuatro (54)



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Cincuenta y cinco (55)

CNE

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO S. DE R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021, "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER, ELECCIONES PRIMARIAS 2021"

Nosotros: **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**, mayor de edad, abogada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0824-1965-00062 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE)** cargo para el que fue delegada por la Ley del Consejo Nacional Electoral, por el término de una semana, a partir del viernes doce (12) de febrero de 2021 hasta el jueves dieciocho de febrero de 2021 de conformidad a la Certificación 286-2021 donde certifica la resolución tomada por unanimidad, en el punto VII (Asuntos Notificación de Ausencia Temporal) numeral uno (01) del Acta Número 06-2021 correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de febrero de 2021, reanudada el día martes nueve (09), miércoles diez (10) y jueves once (11) del mismo mes y año, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; y la Ley Especial de Selección y Nombramiento de Autoridades Electorales Atribuciones Competencia y Prohibiciones, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO S. DE R.L.)** con domicilio en la Colonia Col los Almendros Final de Bulevar Morazán contiguo a Pollos Chilenos, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Constituida según Escritura Pública N° 37 en fecha 28 de febrero del 2012 ante los oficios del Notario Alfredo De Jesús Rendón y representada en este contrato por a Gerente General **OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES** mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0601-1980-04333, quien para los efectos de este acto se denominará **REDIPO S. DE R.L.** Conforme a la Resolución contenida en la Conforme a la Resolución contenida en la Certificación 201-2021 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales), numeral diez (10) del Acta Número No.05-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por este Organismo Electoral el día lunes 01 de febrero de 2021, Mediante la cual se resuelve adjudicar a la empresa **REDIPO S. DE R.L.** por medio del proceso de contratación directa **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021** correspondiente a insumos para el centro logístico electoral y call center en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Ley Especial de Selección y Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones y de conformidad al Decreto Legislativo 157-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Primarias del día domingo 14 de marzo del 2021. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto



domingo 14 de marzo del 2021. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato CNE-CD-HI/UCCE-008/01-2021 se compromete y obliga a suministrar a **EL CONSEJO, "DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CLE Y CALL CENTER"** correspondiente a los insumos con las especificaciones que se detallan a continuación:

N°	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Precio
1	Diluyente de laca en barril	5	Inmediato	L11,000.00	L55,000.00
2	Guantes de cuero	70	Inmediato	L95.00	L6,650.00
3	Atomizadores plásticos 1 litro	70	Inmediato	L78.00	L5,460.00
4	Mascarillas protectoras	70	Inmediato	L240	L16,800.00
5	Pastes Metálicos	1000	Inmediato	L35.00	L35,000.00
6	Bote Antiestático	50	Inmediato	L190.00	L9,500.00
7	Escobillas	21	Inmediato	L38.00	L798.00
8	Extensión de 12 pies con socket para instalación de foco	3,417	25 de febrero de 2021	L620.00	L2,118,540.00
9	Focos Ahorradores luz blanca de 25 watt	3,417	25 de febrero de 2021	L82.00	L280,194.00
10	Botes de aire comprimido	50	Inmediato	L220.00	L11,000.00
	UL				L2,538,942.00

SEGUNDA: PRECIO. - EL CONSEJO pagará a REDIPO S. DE R.L. en virtud de este contrato, la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,538,942.00)**, los pagos se harán en Lempiras, mediante anticipo del 20% sobre el monto del contrato, contra entrega de garantía del cien por ciento (100%) del monto total de pago del anticipo. Un segundo pago por el 80% restante del monto del contrato, contra acta de recepción a conformidad por parte la comisión de recepción. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras. **TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS.**- REDIPO S. DE R.L. se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el



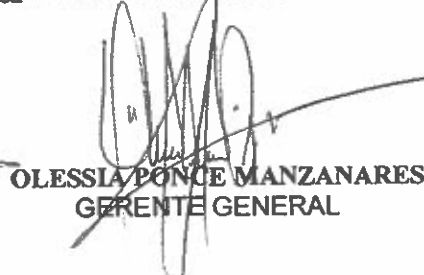
cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: 1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar productos de calidad; **CUARTA: REDIPO S. DE R.L.** se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto; **QUINTA: GARANTIAS.- REDIPO S. DE R.L.** se compromete a presentar a favor de **EL CONSEJO**, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 LEMPIRAS (L. 380,841.30)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más un (01) mes; Las garantías que se emitan a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. Estas garantías serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas, se brindarán por parte de **REDIPO S. DE R.L.** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA.-** El plazo de entrega de los insumos requeridos objetos de este contrato será entregado al **CNE** una vez este haya emitido la certificación de adjudicación, exceptuando los ítems 8 y 9 que serán entregados el 25 de febrero de 2021. **SEPTIMA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.-** Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato.- **OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO.- EL CONSEJO**, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega del suministro, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **REDIPO S. DE R.L.** el interés legal sobre el saldo vencido.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.-** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **REDIPO S. DE R.L.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **DECIMA: SANCION POR RETRASO EN LA ENTREGA.- REDIPO S. DE R.L.** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno punto por ciento (1%) del monto total de este contrato, que será deducida del saldo a la fecha de finalización del trabajo asignado y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las garantías correspondientes.- **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA.-** Este Contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o



menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD.-** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los (17) días del mes de febrero del dos mil veintiuno(2021).

última línea

RIXI ROMANA MONCADA GODOY
EL CONSEJO



OLESSIA PONCE MANZANARES
GERENTE GENERAL





C

CERTIFICACIÓN 336-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral cincuenta y dos (52) del Acta Número 06-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (8), reanudada el martes nueve (9), miércoles diez (10), jueves

once (11), viernes doce (12), domingo catorce (14) y lunes quince (15) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el Dictamen Legal sobre el procedimiento para la adjudicación, ejecución y liquidación de compras, contrataciones electorales para las Elecciones Primarias 2021 en el cual es de la opinión de dictaminar favorablemente el contrato del proceso CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021, sobre compras de insumos y materiales del Centro Logístico Electoral (CLE) y Call Center, para las Elecciones Primarias 2021. **RESUELVE:** Tener por recibido el Dictamen Legal antes detallado, asimismo, autorizar la contratación de la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO S. DE R.L.)**, para la compra de insumos y materiales del Centro Logístico Electoral (CLE) y Call Center, para las Elecciones Primarias 2021. b. Autorizar a la Consejera Moncada, en su condición de Presidenta por Ley y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir contrato con la Empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO S. DE R.L.)**, cuyo proceso de Compra consta en el Expediente CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato. Obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar los insumos y materiales del Centro Logístico Electoral (CLE) y Call Center, para las Elecciones Primarias 2021, por el monto de Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras Exactos (L 2,538,942.00). c. Comunicar la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos de pago, debiendo afectar los objetos del gasto que correspondientes a las Elecciones Primarias 2021.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS//

Edificio Edificacional del Ito.
CNE, Edificio, Tercera Etapa II
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2221 0250
(504) 2220 3523
(504) 2220 3047
(504) 2220 3000
(504) 2220 6700



Copia

DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER, ELECCIONES PRIMARIAS 2021”** conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER, ELECCIONES PRIMARIAS 2021”** a la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO S. DE R.L.)** se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto 157-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021**, cumple todos los requerimientos con respecto al pliego de condiciones realizados por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales de igual manera este fue cotejado con los modelos preparados por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-CD-H1/UCCE-008/01-2021 “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y CALL CENTER, ELECCIONES PRIMARIAS 2021”** de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 15 de febrero de 2021.


Abog. Allan Alvarenga
Sub Jefe de Asesoría Legal



Oficio No. DE-CN 52/2021

Tegucigalpa MDC.
11 de febrero 2021

Sr. Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)
Su Oficina

Asunto: Fecha máxima de entrega de insumos

Estimados;

Reciban un cordial saludo, según la Certificación No 201-2021 se le adjudico a su empresa la compra de insumos y materiales, entre ellos se encuentra 3,417 extensión de 12 pies con socket para instalación de foco y 3,417 focos ahorradores luz blanca de 25 watt, la Dirección Electoral les extiende la fecha de máxima de entrega de dichos insumos hasta el 25 de febrero del año en curso. Solicitando a su vez sea cumplida a cabalidad la fecha propuesta.

Sin otro particular,

Marlon D. Ochoa
Codirector Electoral

Blanca López
Codirectora Electoral

Carlos Chavarría
Codirector Electoral

Cc: Archivo
Cc: UCCE
Cc: Asesoría Legal

12/12/21
10:50 am

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE RECEPCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION No: CNE-UCCE 036/02-2021

por un importe de L. 21,298.00 Impuesto Excluido, y de fecha prevista de recepción de fecha: 31/Febrero/2021 de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso No: CNE-EDULCE-015 y los requerimientos Técnicos del Pliego de Condiciones (PC) arriba descrito y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado (LCE) y demás normativa vigente, la presente acta de recepción es parte integral del Expediente.

[illegible]

OBSERVACIONES:

Es una entrega parcial del total
adjudicado conforme Certificación # 201-2021

En fe de lo cual se suscribe la presente acta de recepción a los días del mes 8/Febr 2021

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN



Marijane Martínez
PROVEEDURIO

Alan Echavarría
Dirección de Sistemas

Ludín Sulay Andrade Matampas
Pre-Intervención de Gasto

Gerardo E. Martínez L.
Dirección de Sistema

Ledy Pineda
REVISOR

Edwina Arce Benlli
Unidad de Compra y Contratación



SeSenta y cuatro (64)

**CNE**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia**C**

CERTIFICACION 099-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VII (Asunto Electoral) numeral 13 del Acta 03-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), y reanudada el martes diecinueve (19) y jueves veintiuno (21) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio No. DE-CNE-22/2021 de los señores Blanca Cecilia Láinez, Marlon Ochoa y Carlos Chavarría, en su condición de Co Directores Electorales, mediante el cual solicitan la adquisición de carpas y

accesorios para suplir el déficit de aulas que existe en muchos centros de votación del país, las cuales se deben enviar con extensiones eléctricas, regletas, extensiones con socket para la instalación de focos y focos para proveer la iluminación mínima requerida para la realización del escrutinio en la mesa. Mediante comunicación electrónica la Dirección Administrativa y Financiera ha informado que se cuenta con extensiones y regletas suficientes para la cantidad de carpas a enviar, así como también se cuenta con cuatrocientas cuarenta y dos (424) carpas en regular estado, por lo que se requiere adquirir lo siguiente:

No.	Concepto	Cantidad	Descripción
1	Carpas	2,993	Carpa plegable impermeable de 3x3 mts
2	Extensiones de iluminación	3,417	Extensión de doce (12) pies de longitud con socket para instalación de foco
3	Focos ahorradores	3,417	Foco ahorrador de luz blanca de 25w

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1. Tener por recibida la solicitud, presentado por los Co Directores Electorales, con los documentos adjuntos que se describen a continuación: a) Lista detallando los insumos para la adecuación de los centros de votación, 2. Aprobar el Plan de Requerimientos de carpas y accesorios, asimismo, que dichos insumos estén en las instalaciones del Centro Logístico Electoral (CLE) a más tardar el día viernes veintiséis (26) de febrero del año en curso. 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la ejecución de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la comisión evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría, según corresponda. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad Local de Administración de Bienes y Proveeduría, Dirección Electoral y Dirección Administrativa.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS

UCCE
26/01/2021
2:15 p.m.
[Firma]

venta y cinco lgs

SINERGIA

COTIZACIÓN

COLONIA TEPEYAC, REDONDEL OCOTEPEQUE CASA 1102
CONTIGUO A RESIDENCIAL DE EMBAJADA DE
TAIWAN/BODEGA: LAS LOMAS DEL GUIJARRO SUR,
EDIFICIO TORRE ALIANZA; AVENIDA SAN JUAN BOSCO
RTN: 08019017953000
Tel: 2243-2514

Empresa **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE-CD-H1/UCCE/008/2021**
RTN
Dirección **COL. EL PRADC**
Teléfono
Contacto **Lic. Gabriel Flores**
Equipo de venta **Marcela Sosa**
Correo electrónico sinergia@sinergia.com

No. De Cotización:

Fecha:

05 FEBRERO 2021

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ADICIONAL	PRECIO	SUBTOTAL
2,993.00	unidades	CARPAS	Carpas plegables impermeables de 3x3 metros. Colores según disponibilidad.	L. 2,500.00	L. 7,482,500.00

Sub Total	L. 7,482,500.00
ISV 15%	L. 1,122,375.00
TOTAL	L. 8,604,875.00

MÁS INFORMACIÓN	
Valor en letras:	ocho millones seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco
Tiempo de entrega:	8-15 días hábiles.
Validez de Cotización:	15 días calendario.
Cuenta en BAC:	730-351-761 LEMPIRAS / 760-016-181 DOLARES

INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.

M. Sosa
SINERGIA



S. de R.L.
de C.V.

Presenta y ofrece 1661

1347, Calle La Salud
Colonia Miramontes
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

COTIZACIÓN

Nombre del Cliente: Consejo Nacional Electoral (CNE)
Atención: Gabriel Antonio Flores Ochoa
Correo Electrónico: gabriel.flores@cne.hn
Área: Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE)
Número de Solicitud de Cotización: CNE-CD-H1/UCCE/008/2021
Concepto de la Solicitud de Cotización: "Insumos y Materiales CLE."

Número de Cotización: S04T91C098779
Fecha de Cotización: 05 de febrero de 2021
RTN Larach y Cia.: 08019000235234
Cotizador 1: Alfredo Campos
Correo Electrónico: alfredocampos@larachycia.com
Cotizador 2: América Acosta
Correo Electrónico: doncastorweb@larachycia.com

Línea	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	CARPA CNE	CARPA 3 METROS X 3 METROS Características: * Lona Plástica Calibre 16 * Estructura Metálica de Tubo de Hierro Galvanizado * Tubo de Hierro Galvanizado de 1 Pulgada de Diámetro * Hierro Galvanizado Calibre 18 * Colores: Blanco y Azul * Se Entregarán: - 50% de las Carpas en Color Blanco - 50% de las Carpas en Color Azul * Las Carpas son Armables/Desarmables * Las Carpas no son Plegables * El Toldo de las Carpas Traen su Propia Funda * Los Tubos de las Carpas van embalados pero no tiene funda	2,993	UNIDAD	L 5,217.39	L 15,615,648.27

Tiempo de Entrega: 35 días después de recibir el anticipo.

Lugar de Entrega: Cualquier lugar en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras.

Garantía: Cualquier desperfecto de fábrica.

Comentarios: - No se aceptan cambios ni devoluciones.
- Esta oferta es especial.
- Esta oferta solamente aplica por esta ocasión.
- Oferta Válida por 30 días.

SUB-TOTAL: L 15,615,648.27

IMPUESTO 15 L 2,342,347.24

TOTAL: L 17,957,995.51

Término de Pago: 100% anticipado

LARACH & CIA., S. de R. L. de C. V.


Alfredo Campos
Larach y Cia.
Gerente Comercial

SALA DE VENTAS No. 1
El Centro
TEL.: (504) 2237-8171
FAX: (504) 2222-7084

SALA DE VENTAS No. 2
Col. Miramontes
TEL.: (504) 2290-1100
FAX: (504) 2231-3575

SALA DE VENTAS No. 3
Col. Torocagua
TEL.: (504) 2223-5330
FAX: (504) 2223-7772

SALA DE VENTAS No. 4
Anillo Periférico
TEL.: (504) 2290-7600

SALA DE VENTAS No. 5
San Pedro Sula
TEL.: (504) 2558-2500
FAX: (504) 2551-8875

E-mail: larachco@larachycia.com



DICTAMEN No. 030-UPG-PE-2021

15 de febrero del 2021.

Señores
Unidad de Compras Electorales (UCCE).

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante oficio # UCCE 066/02-2021, por los integrantes de la Unidad de Compras Electorales (UCCE) el día 12 de febrero de 2021, para la revisión del proceso de Adquisición referente al ítem **“CARPA 3X3 IMPERMEABLES”** mismo que fue fracasado en el proceso de Contrataciones de Insumos para el CLE y CALL denominada, **CNE-CD-H1/UCCE-008/2021** manifestó los siguiente:

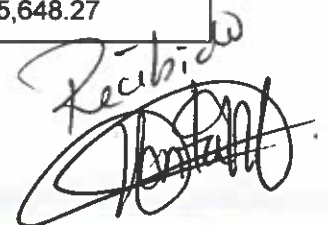
ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Decreto Legislativo No. 157-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en cual se Autoriza Procedimiento Especial para la Adquisiciones de las compras precedentes a las Elecciones Primarias 2021.

CONSIDERANDO (2): Mediante Certificación No. 201-2021, de fecha 01 de febrero del presente año, el Pleno de Consejeros adjudica a la empresa REDIPO la compra mediante cotización de los insumos de limpiezas solicitados por el CLE y CALL CENTER, quedando sin adjudicar el ítem denominado CARPAS 3X3 IMPERMEABLES y girando instrucción a la UCCE para enviar invitaciones a cotizar.

CONSIDERANDO (3): Originada de este proceso la UCCE, invita a dos empresas proveedoras para la adquisición del ítem denominado CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, las que se detallan a continuación:

Nombre de Empresas	Numero de carpas	Valor Unitario	Total
SINERGIA	2993	2500	7,482,500.00
Larach y Cia	2933	5217.39	15,615,648.27

Recibido




Sesenta y ocho (68)

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión de Compras Electorales (UCCE), recomienda la adquisición de las CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, a la empresa SNERGIA, por ser la que presenta el precio más bajo y que cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): ARTÍCULO 51.- ADJUDICACIÓN. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.

CONSIDERANDO (6): Que se agotaron los procesos de adquisición mediante de Compras Directas contenido en el Decreto Legislativo 157-2020, y además por los argumentos de que nos encontramos a 27 días del proceso Electoral Primarias 2021 y en emergencia decretada por la pandemia del Covid-19, al amparo de los artículos antes descriptos consideramos que es el mecanismo legal para llevar acabo la adquisición de CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, para el desarrollo del proceso Electoral Primario 2021.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 157-2020; Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión del expediente de adquisición y del proceso de invitación a cotizar realizada en amparo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto 157-2020. Considero PROCEDENTE la



Sesenta y Nueve (69)

recomendación de la adjudicación realizada por la Unidad Compra Electorales referente al ítem de compra de “**CARPAS 3X3 IMPERMEABLES,**” a la empresa mercantil **SINERGIA** por la cantidad **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,482,500.00).**
SEGUNDO: Que el presente Dictamen con la documentación adjunta que sigan el procedimiento correspondiente.

Licda LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO

UNIDAD DE PRE- INTERVENCION DEL GASTO

Cc: Archivo



Tegucigalpa MDC 15 de febrero de 2021

Oficio # UCCE 071/02-2021

Pleno de Consejeros

Abg. Rixi Moncada

Consejera Presidente (Por Ley)

Ing. Flavio Nájera

Consejero Vocal (Por Ley)

Abg. Kelvin Aguirre

Consejero Secretario

Estimados Consejeros:

De la manera más atenta se adjunta para su consideración la recomendación de adjudicación del Proceso CNE-CD-H1-UCCE-008/2021 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, para el ITEM de Carpas 3x3m Impermeables. Así mismo, se adjunta el Dictamen de Pre Intervención del Gasto. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.

Diana Moreno

Edwin Araque B.

Gabriel Flores

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Recibido
Sulay Andrade
13-02-2021
10:22



Tegucigalpa M.D.C. ,12 de febrero de 2021

Oficio UCCE 066/02-2021

PRE-INTERVECIÓN DEL GASTO

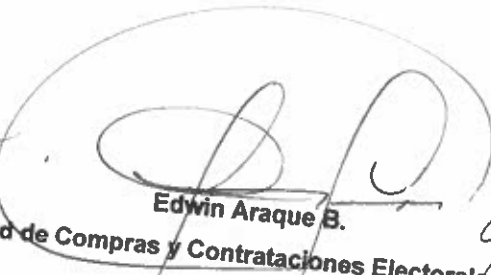
Lic. Leandra Pastora Salguero

Abog. Ludín Sulay Andrade

Abog. Raúl Rivera

Deseando éxito en sus funciones, por este medio y de la manera más atenta se hace remisión del informe de recomendación de adjudicación para el Proceso CNE-CD-H1-UCCE-008/2021 para el ítem denominado CARPAS 3X3 IMPERMEABLES. para que sea dictaminado para la unidad de PRE- INTERVENCIÓN DEL GASTO. Se remite Certificación 201-2021 y cotizaciones de las empresas Larach & Cía y Sinegia.


Diana Moreno


Edwin Araque B.
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales


Gabriel Flores



**UNIDAD DE COMPRAS ELECTORALES
(UCCE)**

INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO:

CNE-CD-H1-UCCE-008/2021

“INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER”

12 de febrero de 2021



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

**Proceso: CNE-CD-H1-UCCE-008/2021
PARA “INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER”**

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de insumos y materiales de limpieza para ser utilizados en actividades de reutilización de equipo y materiales de los proyectos CLE y Call Center.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante certificación No. 201-2021, donde se adjudica a la empresa REDIPO la compra mediante cotización de los Insumos solicitados por CLE y CALL Center, quedando de fuera ITEM de las CARPAS 3x3 Impermeables solicitadas por el proyecto CLE en donde por considerarse el precio muy alto en el se instruye a la UCCE que mediante invitación a cotizar solicite a otras empresas.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

En virtud de la autorización mediante certificación 201-2021 a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE, se recibieron el día 04/02/2021 las cotizaciones siguientes:



III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo dispuesto en la certificación No. 201-2021 de fecha 01 de febrero de 2021 Proceso No. CNE-CD-H1-UCCE-008/01-2021, "Insumos y Materiales CLE y Call center" y la Ley de Contratación del Estado, (LCE) su reglamento y el decreto Legislativo No. 157-2020. La Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda la adquisición del siguiente insumo:

Carpas impermeables de 3x3 metros Plegables, de colores, a favor de la empresa SINERGIA

Siendo el total a adjudicar a la empresa SINERGIA por Siete millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 7,482,500.00).

Se deberá emitir resolución debidamente motivada previo dictamen de la Unidad de Pre Intervención de Compras, a efecto de autorizar la contratación y firma del contrato correspondiente. Se recomienda obtener cotizaciones de otros proveedores de carpas en virtud de que el precio de mercado se encuentra por debajo del valor ofrecido para este bien.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del Contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2021 a las 17:30 horas.

Cc: Asesoría Legal

Cc: DAF

Cc: Archivo

Cc: Pre intervención del Gasto



C

CERTIFICACION 395-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral setenta y nueve (79) del Acta Número 06-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes nueve (9), miércoles diez (10) y jueves once (11), viernes doce (12), domingo catorce (14), lunes quince (15), jueves dieciocho (18), sábado veinte (20), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE 071/01/2021, de los señores **Diana Moreno, Edwin Araque y Gabriel Flores, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales**, mediante el cual presentan el informe de recomendación de adjudicación del Proceso **CNE-CD-H1/UCCE-008/-2021**, para la adquisición de **"INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ITEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES"** Asimismo, se adjunta el Informe de Pre Intervención del Gasto. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-CD-H1-UCCE-008/2021
PARA "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de insumos y materiales de limpieza para ser utilizados en actividades de reutilización de equipo y materiales de los proyectos CLE y Call Center.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante certificación No. 201-2021, donde se adjudica a la empresa REDIPO la compra mediante cotización de los Insumos solicitados por CLE y CALL Center, quedando de fuera ITEM de las CARPAS 3x3 Impermeables solicitadas por el proyecto CLE en donde por considerarse el precio muy alto en el se instruye a la UCCE que mediante invitación a cotizar solicite a otras empresas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recibido
Melisa Chavez
25-02-2021
10:01 A.M

Setenta y siete (77)



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

En virtud de la autorización mediante certificación 201-2021 a proceder a invitar a contratación directa a las empresas proveedoras para la adquisición de insumos y materiales del proyecto CLE, se recibieron el día 04/02/2021 las cotizaciones siguientes:

Empresa SINERGIA por un monto de L7,482,500.00

[illegible]

Empresa Larach y Cia por L.15,615,648.27

[illegible]

Edificio Edificaciones del Fito.
Col. El Prado, frente a SIV-4-
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cno.it

(504) 2231-0320
 (504) 2235-3270
 (504) 2239-3047
 (504) 2239-3000
 (504) 2235-6700



III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo dispuesto en la certificación No. 201-2021 de fecha 01 de febrero de 2021 Proceso No. CNE-CD-H1-UCCE-008/01-2021, "Insumos y Materiales CLE y Call center" y la Ley de Contratación del Estado, (LCE) su reglamento y el decreto Legislativo No.157-2020. La Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda la adquisición del siguiente insumo:

Carpas impermeables de 3x3 metros Plegables, de colores, a favor de la empresa SINERGIA

Siendo el total a adjudicar a la empresa SINERGIA por Siete millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.7,482,500.00).

Se deberá emitir resolución debidamente motivada previo dictamen de la Unidad de Pre Intervención de Compras, a efecto de autorizar la contratación y firma del contrato correspondiente. Se recomienda obtener cotizaciones de otros proveedores de carpas en virtud de que el precio de mercado se encuentra por debajo del valor ofrecido para este bien.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del Contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes. En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2021 a las 17:30 horas.

DICTAMEN No. 030-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante oficio # UCCE 066/02-2021, por los integrantes de la Unidad de Compras Electorales (UCCE) el día 12 de febrero de 2021, para la revisión del proceso de Adquisición referente al ítem "CARPA 3X3 IMPERMEABLES" mismo que fue fracasado en el proceso de Contrataciones de Insumos para el CLE y CALL denominada, CNE-CD-H1/UCCE-008/2021 manifestó los siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Decreto Legislativo No. 157-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en cual se Autoriza Procedimiento Especial para la Adquisiciones de las compras precedentes a las Elecciones Primarias 2021.

CONSIDERANDO (2): Mediante Certificación No. 201-2021, de fecha 01 de febrero del presente año, el Pleno de Consejeros adjudica a la empresa REDIPO la compra mediante cotización de



los insumos de limpiezas solicitados por el CLE y CALL CENTER, quedando sin adjudicar el ítem denominado CARPAS 3X3 IMPERMEABLES y girando instrucción a la UCCE para enviar invitaciones a cotizar.

CONSIDERANDO (3): Originada de este proceso la UCCE, invita a dos empresas proveedoras para la adquisición del ítem denominado CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, las que se detallan a continuación:

Nombre de Empresas	Número de carpas	Valor Unitario	Total
SINERGIA	2933	2500	7,482,500.00
Larach y Cia	2933	5217.39	15,615,648.27

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión de Compras Electorales (UCCE), recomienda la adquisición de las CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, a la empresa SNERGIA, por ser la que presenta el precio más bajo y que cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): ARTÍCULO 51.- ADJUDICACIÓN. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.

CONSIDERANDO (6): Que se agotaron los procesos de adquisición mediante de Compras Directas contenido en el Decreto Legislativo 157-2020, y además por los argumentos de que nos encontramos a 27 días del proceso Electoral Primarias 2021 y en emergencia decretada por la pandemia del Covid-19, al amparo de los artículos antes descriptos consideramos que es el mecanismo legal para llevar acabo la adquisición de CARPAS 3X3 IMPERMEABLES, para el desarrollo del proceso Electoral Primario 2021.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 157-2020; Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión del expediente de adquisición y del proceso de invitación a cotizar realizada en amparo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto 157-2020. Considero PROCEDENTE la recomendación de la adjudicación realizada por la



Unidad Compra y Contrataciones Electorales, referente al ítem de compra de **"CARPAS 3X3 IMPERMEABLES,"** a la empresa mercantil **SINERGIA** por la cantidad **Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.7,482,500.00).** **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta que sigan el procedimiento correspondiente. Firma Licenciada Leandra Pastora Bonilla Salguero, Unidad de Pre-Intervención del Gasto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, con base en lo dispuesto en la certificación No. 201-2021 de fecha primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), Proceso No. CNE-CD-H1-UCCE-008/01-2021, "Insumos y Materiales CLE y Call center" y la Ley de Contratación del Estado, (LCE) su reglamento y el decreto Legislativo No.157-2020 una vez visto el procedimiento llevado a cabo, detallado anteriormente, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** **Adjudicar a la empresa SINERGIA la compra de dos mil novecientos treinta y tres (2933) Carpas impermeables de 3x3 metros Plegables, de colores, a favor de la empresa SINERGIA por la cantidad de Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.7,482,500.00).** b. Notificar a la empresa ante detallada, la adjudicación de las carpas. c. Instruir al Departamento de Asesoría Legal, para que proceda a elaborar el respectivo contrato, conforme a los pliegos de condiciones del proceso, con el correspondiente dictamen del Contrato. d. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para que proceda a hacer efectivo el pago del veinte por ciento (20%), de anticipo, contra entrega de la garantía de anticipo, debiendo establecer un plan de pago según contrato firmado; afectando los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones primarias 2021. e. Que la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, archive en el expediente correspondiente al proceso, la presente certificación".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL
Certificación 395-2021, Acta 06-2021, cinco (5) páginas



GAS*

INVERSIONES GRUPO SINERGIA SA DE CV
COL TEPRYAC AVE STA CRISTINA C 1102
02400007303517614 CTA 411:730351761

CHEQUE No. 00000141

Viernes 06 marzo 2021
Lugar y Fecha

Consejo Nacional Electoral
Páguese a la orden de

L 1,122,375.00

Un millón ciento veintidos mil trescientos setenta y cinco lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras



BAC
CREDOMATIC

Banco de América Central Honduras, S.A.

505-2011014000
CHEQUE CERTIFICADO

Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0⑆10024⑆00000730351761⑆00000141⑆

RD: 00000141, S.A. de C.V.



CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SINERGIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CD-H1/UCCE-008/-2021 "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ITEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES"

Nosotros: **ANA PAOLA HALL GARCIA**, mayor de edad, Doctora en Derecho, hondureña, con tarjeta de identidad número 1804-1974-01232 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electa de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2020/2021) como consta en Acta 13-2020 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, en día jueves diez (10) de septiembre de 2020, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; y la Ley Especial de Selección y Nombramiento de Autoridades Electorales Atribuciones Competencia y Prohibiciones, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.** con domicilio en la colonia Modelo, calle a mano derecha frente las Tejitas, calle sin salida edificio color anaranjado con piedra, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Constituida según Escritura Pública N° 4 en fecha 28 de febrero del 2017 ante los oficios del Notario Carlos Hernán Falck Contreras y representada por la Representante Legal **ELENA JEANNETE PADILLA RODRIGUEZ** mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0801-1984-13073, quien para los efectos de este acto se denominará **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.** conforme a la Resolución contenida en la Certificación 395-2021 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral setenta y nueve (79) del Acta Número 06-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes nueve (9), miércoles diez (10) y jueves once (11), viernes doce (12), domingo catorce (14), lunes quince (15), jueves dieciocho (18), sábado veinte (20), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24) del mismo mes y año. Mediante la cual se resuelve adjudicar a la empresa **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.** La adjudicación del proceso **CNE-CD-H1/UCCE-008/-2021** correspondiente a la adquisición de dos mil novecientos noventa y tres (2993) "INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ITEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES", en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Ley Especial de Selección y Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones y de conformidad al Decreto Legislativo 157-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Primarias del día domingo 14 de marzo del 2021. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este acto la empresa **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.** Se compromete y obliga a suministrar a **EL CONSEJO**, Carpas impermeables de 3x3 metros Plegables, de colores, para las **ELECCIONES PRIMARIAS 2021**" correspondiente a la adquisición de carpas con las especificaciones que se detallan a continuación:

Nombre de Empresas	Numero de carpas	Valor Unitario	Total
SINERGIA	2993	2500	7,482,500.00



SEGUNDA: PRECIO. - EL CONSEJO pagará a INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V., en virtud de este contrato, la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,482,500.00)**, los pagos se harán en Lempiras, mediante anticipo del 20% sobre el monto del contrato, contra entrega de garantía del cien por ciento (100%) del monto total de pago del anticipo. Un segundo pago por el 80% restante del monto del contrato, contra acta de recepción a conformidad por parte la comisión de recepción. Estos pagos se efectuarán con Fondos Nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras. . **TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS.**- INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V., se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: **1.-** Acreditar solvencia económica y financiera; **2.-**Entregar productos de calidad; **CUARTA.**- se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto; **QUINTA: GARANTIAS.**- INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V., se compromete a presentar a favor de EL CONSEJO, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 1,122,375.00)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más un (01) mes; Las garantías que se emitan a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas, se brindarán por parte de **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.**, mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA.**- El producto será entregado al CNE una vez este haya emitido la certificación de adjudicación y deberán ser entregados en proveeduría del CNE, dirigido a los CoDirectores Electorales, este tendrá un máximo de diez 10 días calendario para realizar la entrega de los productos solicitados. **SEPTIMA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.**- Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato.- **OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO.**- EL CONSEJO, El pago se realizará de contado una vez se haya recepcionado todos y cada uno de los materiales y suministros solicitados. El oferente deberá presentar la hoja de entrega firmada y sellada por proveeduría, y el responsable del proyecto.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.**- La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma



prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios

que se ocasionen.- **DECIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.-**

INVERSIONES GRUPO SINERGIA S. A. DE C.V. efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno punto por ciento (1%) del monto total de este contrato, que será deducida del saldo a la fecha de finalización del trabajo asignado y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las garantías correspondientes.-

DECIMO PRIMERA: VIGENCIA.- Este Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DECIMO**

SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD.-**

Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los (05) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

-----ultima línea-----



ANA PAOLA HALL GARCIA
EL CONSEJO


ELENA JEANNETTE PADILLA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SINERGIA



C

CERTIFICACION 797-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral doce (12) del Acta Número 013-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) y reanudada el día martes dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021),

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, visto el proceso para la adjudicación, ejecución y liquidación de compras, contrataciones electorales para las elecciones primarias 2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos: **RESUELVE:** Autorizar a la Consejera Hall, en su condición de Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir contrato con la Empresa **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.**, cuyo proceso de Compra consta en el Expediente No. **CNE-CD-H1/UCCE-008-2021**, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato. Obligándose y comprometiéndose la empresa con el Consejo Nacional Electoral a proporcionar **INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER**, para el ítem de carpas 3x3 impermeables, para el proceso electoral primario 2021, por un monto de Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos, (L. 7,482,500.00)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



JMP





DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro para el proceso **No. CNE-CD-H1/UCCE-008-2021 “INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ÍTEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES”** conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

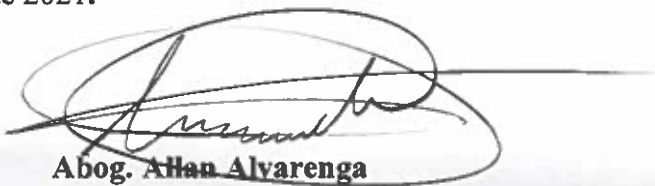
SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **No. CNE-CD-H1/UCCE-008-2021 “INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ÍTEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES”** a la Empresa **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.** de contratación directa correspondiente al ítem 19 se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto 157-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO: El contrato del proceso **No. CNE-CD-H1/UCCE-008-2021** cumple todos los requerimientos con respecto al pliego de condiciones realizados por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales de igual manera este fue cotejado con los modelos preparados por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **No. CNE-CD-H1/UCCE-008-2021 “INSUMOS Y MATERIALES CLE Y CALL CENTER, PARA EL ÍTEM DE CARPAS 3X3 IMPERMEABLES”** de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 5 de marzo de 2021.



Abog. Allan Alvarenga
Sub Jefe de Asesoría Legal